

ORDENANZA Nº 2399/2021

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha del 03 de marzo de 2021, sobre Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad.

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental la seguridad del tránsito vehicular.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 03, del día 10 de marzo de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorícese al Intendente Municipal, Dr. Gustavo Brandán, DNI Nº 26.482.900, para que proceda a la suscripción del Convenio respectivo con la Dirección de Vialidad Provincial, a los fines de la conservación de banquetas, conforme el siguiente:

1. Ruta Provincial E-66 tramo Ascochinga – Esc. de Suboficiales de Gendarmería Nacional
2. Ruta Provincial A-174 tramo Rotonda de los Inmigrantes – Prog. 2.00 hacia Colonia Caroya

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, queda facultado para implementar todos los aspectos que hagan a la ejecución de los trabajos que se deriven de los Convenios que se firmen con la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2021.